

Informe Secretarial. Santiago de Cali, 02 de abril de 2025. Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital. Va al Despacho de la Magistrada Ponente, doctora **ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Maritza Montenegro González
Demandado	Colfondos
Radicación	76001310500120200009201

Santiago de Cali, dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto N. 220

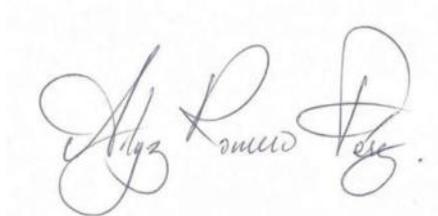
De conformidad, con lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral-, en el auto AL 1554-2025 del 19 de marzo del 2025, mediante el cual declaró DESIERTO el recurso de casación que se había interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho, se ordena **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Así, para que sean incluidas en la liquidación de costas que hará el juzgado de primer grado, se fijan como agencias en derecho en segunda instancia, la suma de setecientos mil pesos (\$700.000 m/cte), a cargo de la parte demandante,

Maritza Montenegro González. **LIQUÍDENSE** por el Juzgado de origen, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al despacho de origen para que se continúe con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlys Alana Romero Pérez'.

ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada